

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

2024/892 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 26 de febrero de 2024 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 40, que literalmente dice:

“6.- De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo:

1.- Delegar la celebración del matrimonio civil instado por don Ramón Blanco Alcántara y doña María Jacinta Pestaña Eliche, expediente de matrimonio nº 8/2024 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 2 de marzo de 2024, a las 13:30 horas, en el Concejal, don Manuel Pegalajar Alcántara.

2.- Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Pegalajar Alcántara.”

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Torredelcampo, 26 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.